



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO.P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDA POR FAVIREMSER S.L. (EXPT. 6/17).- Conocido el dictamen indicado del siguiente contenido:

“Dada lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 11 de diciembre de 2017 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUO P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por FAVIREMSER S.L. (exp. 6/17).

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUO P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por FAVIREMSER S.L. (exp. 6/17) según documentación técnica redactada por el Arquitecto Sr. Garvín Salazar y presentada en fecha 18/04/2017 y 22/11/2017.

Dicha innovación o modificación del Plan Parcial de Ordenación (PPO) tiene por objeto, modificar la Ordenanza de usos y edificaciones de las parcelas industriales prevista en el PPO con la finalidad de acomodar la regulación del PPO a la normativa del Plan General (PGOU) en relación concretamente a los usos establecidos en el PGOU para las parcelas calificadas como IND-3.

II.- El Proyecto de instrumento de planeamiento fue objeto de aprobación por la Junta de Gobierno mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2017. Tras la aprobación de esta iniciativa fue objeto, también mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2017, de aprobación inicial y sometimiento a información pública, conforme a la normativa aplicable; trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 7-07-2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 18-07-2017, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios municipal (desde el día 4/7/17 al 4/8/17).

III.- Transcurrido el plazo de información pública no han existido alegaciones al expediente según certificado obrante en el expediente de fecha 20 de noviembre de 2017.

IV.- Consta en el expediente el Informe emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2010 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2. C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art 13.3.e) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero en el que se regulan las competencias de la Administración autonómica en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El expresado informe -preceptivo y no vinculante- tiene un sentido favorable, si bien se requiere en el mismo una adaptación de las ordenanzas a los arts 144 y 145 del PGOU. Dicha adaptación se ha producido mediante documentación aportada en fecha 22-11-2017, que se informa favorablemente por la Arquitecta Municipal en fecha 28 de





noviembre de 2017.

Vistos los antecedentes expresados y el Informe Jurídico de fecha 11 de diciembre de 2017, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo, que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por MAYORÍA SIMPLE (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUO P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por FAVIREMSER S.L.(exp. 6/17), según la documentación técnica de fecha 18/04/2017 y documentación complementaria de 22-11-2017.

SEGUNDO.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUO P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por FAVIREMSER S.L. (exp. 6/17), según la documentación técnica de fecha 18/04/2017 y documentación complementaria de 22-11-2017.

SEGUNDO.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUO P-1 “POLÍGONO LOS PUERTAS”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por FAVIREMSER S.L.(exp. 6/17), según la documentación técnica de fecha 18/04/2017 y documentación complementaria de 22-11-2017.

2º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez-Pérez

